

Código Ético **“Por Cádiz, sí se puede”**

A modo de introducción

Este documento recoge un código de prácticas y acciones concretas para las personas candidatas, o que puedan ocupar cargos electos, o que a posteriori desempeñen funciones como personal eventual, o personal directivo, o gerentes de sociedades y patronatos o cualquier otra persona que desempeñe algún cargo a propuesta de “Por Cádiz sí se puede”, que deberán cumplir para asegurar una política comprometida y cercana a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, que sean democráticos y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

También se plantean diversos compromisos y medidas que tienen como objetivo garantizar que todas las personas candidatas puedan dedicar el tiempo necesario a la gestión política y a las funciones públicas y, al mismo tiempo, acabar con los privilegios de los que, durante muchos años, ha disfrutado buena parte de la clase política, y que han provocado un grave alejamiento de la ciudadanía.

Este Código Ético parte de la confianza y el compromiso que esta candidatura establece con las personas que ocuparán un cargo de responsabilidad pública, además de que significa un mecanismo de apoyo, supervisión y control a su tarea.

Las personas que ocupen cargos públicos bajo el mandato de este código, se comprometen también a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que estos principios éticos se conviertan en norma obligatoria para todas las personas de la administración municipal, y en caso de que no pueda ser factible, siempre será de obligado cumplimiento para todas las personas designadas a propuesta de “Por Cádiz sí se puede”.

“Por Cádiz sí se puede” desarrollará un Reglamento donde se concreten y hagan operativos los principios de este Código Ético.

Para elaborar el Reglamento, responder a las consultas periódicas sobre aspectos éticos, analizar periódicamente las actuaciones de la candidatura, proponer soluciones a los conflictos éticos, y promover la Ética en el ámbito municipal, se constituirá un Comité de Ética de “Por Cádiz sí se puede”.

Todas estas personas se comprometen a:

Defender la aplicación de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.
- La Declaración Universal de la Diversidad Cultural
- La Declaración de los Derechos de los Animales
- La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias

- La Carta de la Tierra

Y a promover y defender:

- La igualdad de género en todos los ámbitos
- La laicidad en todos los ámbitos
- El respeto al Medio Ambiente

1. En relación con la Democratización de la representación política, la fiscalización y la rendición de cuentas

1.1. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representantes obligados a seguir las decisiones tomadas en los mecanismos democráticos y abiertos a toda la población que fije la candidatura, promoviendo la corresponsabilidad política de la ciudadanía.

1.2. Hacer públicas las agendas de los representantes, para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan. Se harán públicos también los órdenes del día y las actas de las reuniones, siempre que existan. En caso de que se trate de reuniones informales se dará a conocer un resumen de la reunión donde se incluirán los temas tratados.

1.3. Facilitar anualmente todos los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de los cargos públicos propuestos por la candidatura "Por Cádiz sí se puede", así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los 3 años siguientes a su cese o finalización de mandato.

1.4. Hacer públicos los criterios de selección y de contratación de cualquier persona que desempeñe algún cargo a propuesta de "Por Cádiz sí se puede".

1.5. Rendir cuentas de sus actuaciones ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos a todos los ciudadanos. La información se presentará siempre en un formato *open data* que permita su tratamiento.

1.6. Aceptar la reprobación (y revocación, en su caso) de los cargos propuestos por la candidatura "Por Cádiz sí se puede", por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa. Para que esto sea posible, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de las personas con cargos públicos, y la ciudadanía tendrá el derecho de participar activamente en el control y seguimiento de la labor de los cargos públicos para garantizar una correcta y honesta aplicación de este principio.

1.7. Con el fin de evitar la mala práctica política de "puertas giratorias", no se podrá acceder durante un período mínimo de 3 años a cargos remunerados de responsabilidad en entidades jurídicas creadas, reguladas, supervisadas o que hayan sido adjudicatarias de un contrato municipal, una subvención o un convenio, dentro del ámbito y/o sector donde ha desarrollado su

función representativa. Quedan exentos de este compromiso los casos de retorno al puesto de trabajo de origen, y el acceso a un puesto de trabajo en empresas de economía social o pequeñas empresas y los obtenidos mediante oposición pública y abierta.

Asimismo, en los 5 años siguientes no se podrán ocupar cargos en los consejos de administración y/o dirección de grandes empresas.

1.8. Mantener un contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizando el espacio necesario en sus agendas para atenderlos y dar respuestas a sus propuestas, y tener presente la hora de tomar decisiones los informes de las personas de la administración que trabajan con estos colectivos.

1.9. Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones importantes y en el posicionamiento político de la candidatura sobre temas estratégicos y proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico en la ciudad, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y solidaridad. Todas las personas que ocupen cargos públicos se comprometen a impulsar y apoyar todas las iniciativas ciudadanas propuestas a través del marco legal vigente o en el marco de la candidatura.

2. En relación con la Financiación, la Transparencia y la Gestión de los gastos de la Candidatura.

Los cargos electos de “Por Cádiz sí se puede” se comprometen a:

2.1. Ser transparentes en su gestión, publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos municipales, que se gestionarán a través de cuentas de entidades de ahorro de la economía social y solidaria y/o de la banca ética.

2.2. Establecer un tope máximo a las donaciones privadas.

2.3. La renuncia explícita a los créditos bancarios y a las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. La candidatura tendrá un compromiso explícito de trabajar con las instituciones de la banca ética para garantizar su independencia y la coherencia con su programa o con entidades de banca pública o municipal si llegara a crearse.

2.4. Apostar claramente por una limitación drástica del gasto en campaña electoral.

2.5. Fomentar el micro-mecenazgo finalista, es decir, el pequeño mecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas.

2.6. No utilizar fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y mecanismos poco transparentes, y con objetivos diferentes a los de la candidatura.

2.7. Introducir sanciones administrativas efectivas en caso de financiación irregular.

2.8. Las personas de la candidatura hará un uso de la financiación, que sea coherente con este código ético y sus valores implícitos, realizando aportaciones puntuales y finalistas encaminadas a fortalecer el tejido asociativo, sin generar dependencias o clientelismos.

2.9. Las subvenciones a entidades sociales se deben acordar con la participación y decisión de los sectores respectivos, atendiendo a su volumen de financiación, a criterios de rentabilidad social, cultural o profesional.

3. En relación con la profesionalización de la política, la supresión de privilegios y las medidas contra la corrupción.

Las personas con cargos públicos a propuesta de "Por Cádiz sí se puede" se comprometen a:

3.1. Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan dar lugar a un trato de favor.

3.2. No duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de cargo electo.

3.3. No duplicar sueldos ni cobrar remuneraciones extras por asistencia a reuniones.

3.4. Establecer un sueldo máximo de 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional, como salario neto mensual, entendiendo que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el cargo asumido. En caso de que no se ostenten responsabilidades de gobierno, estos límites se seguirán aplicando a los cargos públicos de "Por Cádiz sí se puede", siendo destinada la diferencia positiva, a retribuir a los concejales de la candidatura que no se encuentren bajo el régimen de dedicación exclusiva, destinando el resto sobrante, si lo hubiera, a ayudar a entidades y/o colectivos sociales, haciendo públicos sus destinatarios y la cantidad destinada. Los cargos públicos podrán percibir las compensaciones/dietas por alimentación, alojamiento y desplazamiento, cuando se produzcan actividades municipales fuera de la localidad, las cuales serán similares a las que perciben el personal funcionario del Ayuntamiento, y aplicando a posteriori los mismos procedimientos de justificación de dichas compensaciones/dietas.

3.5. Limitar su mandato a la legislatura 2015/2019, excepcionalmente prorrogable a un mandato más siempre que se dé un proceso de discusión y validación ciudadana.

3.6. Ante la acusación pública por el ministerio fiscal, por delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas; así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los Derechos Humanos o los Derechos de las personas trabajadoras, la persona afectada de la candidatura se compromete a la renuncia, o cese de forma inmediata de todos sus cargos, siendo este compromiso firmado ante notario.

3.7. Hacer un buen traspaso de información y de conocimiento (sin remuneración), siguiendo un protocolo acordado en el marco de la candidatura, en el momento de la finalización del mandato o de su cese o renuncia como cargo público.

3.8. Facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y la política y desarrollar mecanismos para su efectivo cumplimiento.

3.9. Se promoverá en el ámbito municipal un servicio civil meritocrático, obviando el enchufismo y el nepotismo. Asimismo se establecerán los mecanismos necesarios para que los puestos de libre designación reservados a funcionarios, estén cubiertos a través de sistemas de evaluación del mérito, capacidad e igualdad.

3.10. Se promoverá la formación en Valores Éticos entre el personal municipal. Análogamente se promoverán programas de formación e ética pública a la población y especialmente para los jóvenes.

3.11. Se valorará la posibilidad de establecer la figura del Defensor del Ciudadano en el organigrama municipal.

3.12. Se promoverán todos los instrumentos de participación directa de los ciudadanos en la actividad municipal, que correspondan en su momento, tales como referendums, presupuestos participativos, etc

Disposiciones adicionales:

Disposición adicional transitoria 1. Se elaborará un Reglamento que regule todo el desarrollo del Código Ético, el cual, debería incorporar mecanismos para velar por su correcta implementación y especificar los canales de modificación de este, entre otros aspectos.

Disposición adicional transitoria 2. Queda pendiente identificar en el Reglamento qué elementos se llevarán a consulta directa y vinculante.